

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEM-JDC-238/2021

PROMOVENTE: MARÍA SONIA SILVA TORRES

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO NACIONAL DE MORENA, COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES, COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA TODOS DEL PARTIDO
POLITICO MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS.

Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos del día diez de mayo del año en curso**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional de Elecciones, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se designa representante legal de la Comisión Nacional de Elecciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales emitido el nueve de marzo de dos mil veintiuno, y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, con fundamento en el artículo 23 inciso b) de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; se hace constar que se fija en los estrados de este órgano la cédula que contiene el aviso de presentación del juicio para la protección de los derechos político electorales, promovido por la C. María Sonia Silva Torres, a fin de controvertir diversos actos relacionados con el procedimiento de selección interna para Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional en el Estado de Michoacán, misma que se atribuyen a diversas autoridades del ente político en cita, así como la nulidad, retiro o cancelación del candidato registrado ante el Instituto Electoral de Michoacán, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el lapso de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones correrá de las **diecinueve horas con cincuenta minutos del día diez de mayo del año en curso a las diecinueve horas con cincuenta minutos del día trece de mayo del año en curso**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 inciso b) de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado; ante el Comité Ejecutivo Nacional con sede en la Ciudad de México; en el correo electrónico oficialiamorena@morena.si.

**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LECCIONES**